

RESOLUCIÓN EXENTA N°468/2026

MAT.: Deja sin efecto Resolución Exenta N°460/2026 y aprueba nuevo nombramiento en procedimiento de concurso público convocado por Resolución Exenta N°452/2025.

CONCEPCIÓN, 02 de julio de 2026

VISTOS:

La Ley N° 17.995, de 8 de mayo de 1981, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; el Decreto con Fuerza de Ley N° 994, de 16 de julio de 1981, publicado en el Diario Oficial el 21 de septiembre del mismo año, que aprueba los Estatutos de la Corporación y las atribuciones del Director General; las facultades establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación y en los artículos 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en la disposición vigésima transitoria de la Ley N° 21.780 y la Resolución Exenta N°36 del 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas a toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, esta Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, requiere contar con personal idóneo para el desempeño del cargo de **Coordinador/a Técnico/a de “La Niñez y Adolescencia se Defienden”**.
2. Que, mediante Resolución Exenta N°452/2025 de fecha 29 de julio de 2025, se aprobaron las bases y se convocó el respectivo Concurso Público para proveer el cargo de **Coordinador/a Técnico/a de “La Niñez y Adolescencia se Defienden”**.
3. Que, los/as candidatos/as que reunieron los requisitos exigidos y superaron satisfactoriamente cada una de las etapas del Concurso Público iniciado por la Resolución Exenta N°452/2025 se presentaron en el informe final respectivo del concurso elaborado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Corporación, entregándose a esta Dirección General la nómina de postulantes idóneos/as para el cargo.



4. Que, mediante documento que se ha tenido a la vista a fecha 25 de junio de 2026, se otorgó la autorización previa para la contratación por parte de la Subsecretaría de Justicia, en los términos previstos en la Ley N° 21.780
5. Que, con fecha 25 de junio de 2026 el candidato seleccionado, don Fernando Silva Cárcamo, R.U.N. 15.369.661-6, fue nombrado mediante Resolución Exenta N°460/2026 de esta Dirección General, y notificado vía correo electrónico el día 26 de junio de 2026.
6. Que, el individualizado candidato seleccionado desistió formalmente de asumir el cargo, manifestando esta voluntad a través de correo electrónico con fecha 01 de julio de 2026, remitido a la Directora (S) de Recursos Humanos de esta Corporación.
7. Que, en conformidad a lo indicado en el punto 6.7 de las bases de este concurso público, si el postulante seleccionado no responde o rechaza el ofrecimiento dentro de las primeras 48 horas de ser notificado, se podrá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos en el informe final del proceso.

RESUELVO:

1° **TÉNGASE POR DESISTIDO** a don Fernando Silva Cárcamo, de asumir el cargo de Coordinador/a Técnico/a de "La Niñez y Adolescencia se Defienden" según nombramiento aprobado por resolución N°460/2026, en virtud de su comunicación que da cuenta el numeral 6° anterior.

2° **NÓMBRESE**, en consecuencia, en el cargo de Coordinador/a Técnico/a de "La Niñez y Adolescencia se Defienden" de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío a:

- Karen Alejandra Mora Fernández, R.U.N. N°15.176.256-5.

3° **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a la persona nombrada, al correo indicado por esta en el proceso de selección respectivo, a fin de que asuma sus funciones en la fecha que determine la Dirección de Recursos Humanos.

4° **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N°460/2026, únicamente en cuanto nombró a don Fernando Silva Cárcamo en el cargo de Coordinador/a Técnico/a de "La Niñez y Adolescencia se Defienden", atendido que el referido profesional desistió de asumir dicho cargo.

5° **INSTRÚYASE** a la Dirección de Recursos Humanos adoptar las medidas administrativas necesarias para la materialización del presente nombramiento y confeccionar el contrato de trabajo correspondiente, de conformidad con las Bases del Concurso Público convocado por Resolución Exenta N°452/2025.

6° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia Activa de esta

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AJKHP-360>





Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N°20.285.

Numérese, comuníquese, archívese en su oportunidad.

MAURICIO DECAP FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

MDF/RNI/CSM/bpp

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección General.
- 2.- Dirección de Recursos Humanos.
- 3.- Reclutamiento y Selección.
- 4.- Encargado transparencia activa
- 5.- Archivo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AJKHP-360>